

### **APENDICE III**

**492.- 1963. Escrito del vecino de esta villa.....  
por el que solicita autorización para plantar  
almendros en una finca de su propiedad, en las  
Alegas.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruenigo. Caja 540



MONTES Y COMUNES

— 808 —

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1956.-

# Expediente

numero 69

relativo a escrito del vecino de esta Villa, ECEQUIEL GARCIA FERNANDEZ.

por el que solicita autoriaacion para plantar almendros en una

finca de propiedad, en las Alegas.

FALLO MUNICIPAL

RECURSO

# AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CINTRUENIGO

(NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter ordinaria el día 30 de Octubre de 1.963, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 10415

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excma. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro del MES siguiente a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviéndola, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de Febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de Diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de Noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 12 de Noviembre de 19 63

El Alcalde-Presidente,



Sr. D. Ezequiel García Fernández PLAZA

DORSO QUE SE CITA

" Vista la instancia presentada por el vecino D. Ezequiel García Hernández, solicitando autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, de cabida doce robadas y seis almutadas, sita en el término de Alegas Altas, teniendo en cuenta anteriores acuerdos de este Ayuntamiento, se acuerda autorizar al solicitante para que pueda llevar a cabo la plantación que solicita, bien entendido que la misma, no ha de causar impedimento alguno al aprovechamiento de las hierbas, que deberá realizarse con toda normalidad, corriendo a cuenta del solicitante el cuidado de los árboles en cuestión así como la defensa de los mismos."

AVANCE  
30  
PUL  
NA  
30  
30  
30

AYUNTAMIENTO DE CINTRAENIGO  
Registro General  
30 OCT. 1963  
ENTRADA N.º 1373/69  
ACCIÓN SOCIAL  
VARRA  
3  
078915

M. I. Sr.

EUSEQUIEL GARCIA FERNANDEZ, mayor de edad, estado casado, labrador, natural y vecino de esta Villa, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad, a ese M. I. Ayuntamiento con el merecido respeto expone:

*no es necesario*  
Que, posee el suscribiente una finca, sita en el Término de Alegas Altas, de cabida 12 robadas y 6 almutadas y deseando plantar dicha finca de almendros en plantación regular y precisando la autorización de ese Ayuntamiento

Es por lo que tiene el honor de elevar al mismo el presente escrito

S O L I C I T A N D O la autorización necesaria para poder llevar a cabo dicha plantación, previos los informes que estime pertinentes.

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de ese M. I. Ayuntamiento, cuyo vida guarde Dios muchos años.

Cintraenigo 29 de Octubre de 1.963.

*φ.c.  
Julian farina*

Alcalde.--residente del M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A . -